

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad La Serranía

2024/09642 Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la aprobación del régimen de funcionamiento de la Comisión de Intervención Social.

ANUNCIO

Visto que fue constituida la Comisión de Intervención Social de la Mancomunidad la Serranía, por Resolución de Presidencia n.º 231 de fecha 06/11/2020, como órgano colegiado de ámbito zonal con la finalidad de garantizar una atención individual integral mediante el establecimiento del Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS) regulado en la Ley 03/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Visto el régimen de funcionamiento acordado por esta Comisión, en su sesión de constitución, recogido en el acta de la CIS de fecha 18/11/2020, la cual consta en el expediente de su razón n.º 724767X; siendo el mismo régimen de funcionamiento que el acordado para la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas (CTVYSPE) de esta Mancomunidad, el cual se indica en el anexo I de esta Resolución.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 s) de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien **DECRETAR:**

PRIMERO.- Aprobar el régimen de funcionamiento de la Comisión de Intervención Social de la Mancomunidad la Serranía, en los términos recogidos en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión a celebrar, para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO I

"... Se acuerda la misma composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas.

Régimen de funcionamiento:

La CTVYPES celebrará reuniones ordinarias, con la periodicidad que aconsejen las necesidades. Cada reunión será convocada por la Presidenta acompañada del orden del día, fecha y lugar de la reunión, y se notificará con un día o dos de antelación, por correo electrónico preferentemente."

Villar del Arzobispo, a 3 de julio de 2024. —La secretaria interventora, María Carmen Gimeno Subirats. —El presidente, Vicente G. Polo Burriel.

